



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

230221



EQUIMSA

Equipos Médicos

VENTA, ALQUILER, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
RAZÓN SOCIAL: EQUIMSA, S.A. de C.V.

GIRO: Venta al por mayor de equipamiento para uso médico, odontológico, veterinario y servicios conexos
Reparación y Mantenimiento de Equipos N.C.P.

DIRECCIÓN: 5ta Calle Poniente, Col. Escalón, #4220, San Salvador, El Salvador, C. A.
PBX.: (503) 2537-1900. Tel.: (503) 2298-3638. E-MAIL: administracion@equimsa.net

FACTURA
SERIE 23DS000F

Nº 0105

LUGAR Y FECHA:	SAN SALVADOR, 30 DE OCTUBRE 2023.	VENDEDOR:	EQUIMSA, S.A. DE C.V.
CLIENTE:	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	COD. CLIENTE:	
DIRECCIÓN:		DUI/N.I.T.:	0614-031253-002-1
		COND. DE PAGO:	CREDITO 45 DIAS

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1		<p>CONTRATO-NUMERO Q-171/2023 LICITACION PUBLICA 2Q23000050 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS PARTE DOS" No. 1. CODIGO ISSS: A904001/E20020025 DESCRIPCIÓN CODIGO ISSS: VENTILADOR DE TRANSPORTE DESCRIPCIÓN COMERCIAL: VENTILADOR DE TRANSPORTE U.M: UN. TIPO DE OFERTA: PRINCIPAL MARCA: HAMILTON MEDICAL. PAIS DE ORIGEN: SUIZA. MODELO: HAMILTON T1. SERIE: 27298. VENCIMIENTO: N/A UNICA ENTREGA.</p> <p>GARANTIA: 36 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICA CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO .522A31-SERV-DE-TERAPIA RESP.</p>	\$25,300.00			\$25,300.00
<p>SON: VEINTICINCO MIL SETENTA Y SEIS CON 11/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>			SUMAS \$			\$25,300.00
<p>LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O MAYOR A \$200.00</p>			VENTA EXENTA \$			
<p>NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: NIT Ó DUI:</p>			VENTA NO SUJETA \$			
<p><i>270010273</i></p>			SUB-TOTAL \$			
			(-) IVA RETENIDO \$			\$223.89
			TOTAL \$			\$25,076.11



Original Blanco-Emisor
Duplicado Celeste-Cliente
Triplicado Verde-Archivo

GARANTÍA
LO QUE ESTA GARANTÍA NO CUBRE:

EQUIMSA, S.A. DE C.V. NO ES RESPONSABLE POR SERVICIO DE GARANTÍA SI LA ETIQUETA DE LA MARCA, EL LOGO O EL NÚMERO DE SERIE SON REMOVIDOS, O SI EL PRODUCTO NO ES DEBIDAMENTE MANTENIDO. POR CAUSA DE FALLAS DEL MAL USO, ABUSO, INSTALACIÓN IMPROPIA, NEGLIGENCIA, TRANSPORTE IMPROPIO, DAÑO CAUSADO POR DESASTRES COMO INCENDIO, INUNDACIÓN O RAYOS, ENERGÍA ELÉCTRICA IMPROPIA, PROBLEMAS DE INTERACCIÓN CON PRODUCTOS DE OTRA MARCA, DAÑOS POR INSECTOS, ROEDORES O CUALQUIER TIPO DE ANIMALES, O SERVICIO DADO POR PERSONAS NO AUTORIZADAS POR EQUIMSA, S.A. DE C.V. EN ARTÍCULOS ELÉCTRICOS QUE NO ESTÉN BAJO LA PROTECCIÓN DE UN REGULADOR DE VOLTAJE O QUE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA NO SEA ADECUADA. EN LOS ARTÍCULOS QUE SE INCLUYAN PIEZAS DE VIDRIO, NO CUBRE QUEBRADURAS. EN LOS ARTÍCULOS QUE HAN SIDO UTILIZADOS SOBRE SU CAPACIDAD DE USO. EN EL MOBILIARIO METÁLICO, CROMADO O DE ACERO INOXIDABLE QUE HAYAN SIDO CORROÍDOS O DAÑADOS POR PRODUCTOS QUÍMICOS, COMO EL YODO, ÁCIDOS FUERTES, POR FALTA DE LIMPIEZA ADECUADA, ETC. EN TODOS AQUELLOS PRODUCTOS PLÁSTICOS NO CUBRE ROTURAS POR DAÑOS CAUSADOS POR SOBRESFUERZOS O POR ARTÍCULOS PUNZANTES. LA GARANTÍA NO CUBRE EN BOMBILLOS (FOCOS), SE GARANTIZA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA; POSTERIORMENTE NO SE GARANTIZA POR LAS RAZONES SIGUIENTES: EL BOMBILLO SE PUEDE QUEMAR POR SOBREVOLTAJE O POR MAL FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO DEL APARATO. POR LA GRASA QUE SE MANTIENE EN LAS MANOS, EN EL CASO DE LOS BOMBILLOS HALÓGENOS DEBERÁ LIMPIARSE CON ALCOHOL LAS MANOS ANTES DE COLOCARLOS. NOTA IMPORTANTE: SE CONSIDERARÁ COMO UN SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ADECUADO ÚNICAMENTE SI EL PRODUCTO ES PROTEGIDO CON UN REGULADOR DE VOLTAJE O CON UN UPS ADECUADO, Y EN LA MEDIDA QUE EL CLIENTE PROVEA UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEBIDAMENTE POLARIZADA.